



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00938369- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La invitación cursada para participar en el “XL Encuentro Plenario de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas”, que se llevará a cabo el próximo 02 y 03 de noviembre 2023, en la Universidad Nacional de Villa María, a la que asistirá, en representación de la Sra. Decana, la Secretaria Académica de la Facultad, Lic. Sabrina Emilse Bermúdez, Leg. 34.254; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00944387-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos agrega informe de revista de la Lic. Bermúdez y comunica que la representación otorgada por la Sra. Decana, se encuadra en el Art. 50. Justificación de Inasistencias, punto 3 (CCT RHCS 1222/14), de Asistencias a Actividades Académicas previa autorización y que se realizó el trámite de cobertura de la ART.

Que en IF-2023-00954273-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera produce informe y agrega a las actuaciones Formulario AEF de solicitud de liquidación de viáticos nacionales por el que la Prof. Bermúdez, declara día y hora de partida y llegada y Formulario AEF por Declaración de Renuncia a un porcentaje de 50% de viáticos.

Que corresponde liquidar como viáticos la suma de pesos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$50.552,78) y abonar lo respectivo a los pasajes a la empresa PASSERINI VIAJES S.R.L. Orden de pago Pilagá 43OP:934/2023, por un total de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400).

Que el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago, en concepto de viáticos, a la Secretaria Académica, Lic. Sabrina Emilse Bermúdez, quien participará en representación de la Sra. Decana, en el “XL Encuentro Plenario de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas”, la suma de pesos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$50.552,78) y abonar los pasajes a la empresa PASSERINI VIAJES S.R.L. Orden de pago Pilagá 43OP:934/2023, por un total de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

